

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ORDEN de 15 de enero de 2014, por la que se concede el VIII «Premio Andaluz a las Buenas Prácticas en la Atención a las Personas con Discapacidad» 2013, convocado por Orden de 16 de octubre de 2013.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 259/2005, de 29 de noviembre (BOJA núm. 250, de 27 de diciembre de 2005), por el que se crea el Premio Andaluz a las Buenas Prácticas en la Atención a las Personas con Discapacidad y en la Orden de 16 de octubre de 2013 (BOJA núm. 209, de 23 de octubre de 2013, por la que se convoca el «VIII Premio Andaluz a las Buenas Prácticas en la Atención a las Personas con Discapacidad», la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, vista la propuesta formulada por el Jurado de los Premios, reunido el día 26 de noviembre,

#### D I S P O N E

Primero. Conceder el Premio Andaluz a las Buenas Prácticas en la Atención a las Personas con Discapacidad, correspondientes al año 2013 en sus distintas modalidades, a las siguientes entidades:

a) «Atención al alumnado universitario», a la Universidad de Córdoba, por el trabajo desarrollado a través de la Unidad de Atención a Necesidades Especiales para dar una respuesta adaptada al alumnado con discapacidad, mediante sus servicios de orientación, apoyos al alumnado con discapacidad auditiva, por posibilitar que se incremente los niveles de formación de este alumnado, cruciales para una posterior participación activa en la vida laboral.

b) «Medios de comunicación» a la Agencia de noticias SERVIMEDIA, por el importante trabajo informativo en temas sociales que desarrolla, sirviendo de referencia en información y comunicación social, en el ámbito andaluz y nacional, con una información sobre las personas con discapacidad ajustada a la realidad, libre de perjuicios y estereotipos, destacando sus capacidades, por su compromiso, transparencia y accesibilidad en la información.

c) «Apoyo social», a la Federación ASPACE Andalucía, por su implicación, durante casi veinte años, en el desarrollo de proyectos en defensa de los derechos de las personas con parálisis cerebral y trastornos afines, así como a sus familias, por su capacidad de generar recursos en alianza con las Administraciones, la calidad de sus servicios y sus conquistas sociales.

d) «Promoción de la accesibilidad universal y el diseño inclusivo», a la Fundación Vía Verde de la Sierra, por hacer posible el disfrute de la naturaleza a personas con movilidad reducida, por promover, con sus 36 kilómetros de vías accesibles, una nueva cultura del ocio y deporte inclusivos y por prestar los apoyos necesarios para disfrutar de este derecho.

e) «Inserción laboral», a la Asociación en Favor de las Personas con Discapacidad Intelectual de Motril y la Costa Granadina, APROSMO-Motril, por ser una entidad presente y reconocida en su entorno, innovadora y promotora de servicios para la atención social y la inserción laboral de las personas con discapacidad intelectual de Motril y su comarca, habiendo creado varios centros especiales de empleo, que cuentan en su plantilla con un 75% de trabajadores con discapacidad.

f) «Igualdad de oportunidades», a ONCE y Fundación ONCE por sus 75 años trabajando en favor de la igualdad de oportunidades y los 25 años de la Fundación ONCE como impulsora de la inserción laboral de las personas con discapacidad, por la creación de un Observatorio de Igualdad de Oportunidades que lucha por la no discriminación de las mujeres en su organización y desarrollar una estrategia de lucha contra la violencia de género hacia las mujeres con discapacidad.

g) «Investigación», al Grupo GEDES, de Educación, Discapacidad, Emergencias y Seguridad, por su estudio y análisis sobre la atención a las personas con discapacidad en situaciones de emergencias, una intervención interdisciplinaria en la que han participado asociaciones representantes de personas con diferentes discapacidades, como autismo, enfermedad mental, movilidad reducida, sensorial, etc., así como personal de la Administración, de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (061), la Policía Local, Cuerpo de Bomberos de Sevilla y alumnado universitario.

h) «Promoción de la autonomía personal», a la Unidad de Estancia Diurna para personas en situación de dependencia LAS SALINAS, gestionada por la Federación Almeriense de personas con discapacidad física y orgánica de Almería (FAAM), por la atención prestada a las personas usuarias, su prevención del agravamiento

de la dependencia, por la coordinación de este servicio social con los servicios sanitarios de la zona y por la contratación de trabajadores y trabajadoras con discapacidad.

Asimismo, se conceden dos menciones especiales. Por un lado, a la Asociación Provincial de organizaciones a favor de las personas con discapacidad intelectual de Jaén, APROMPSI, por sus 50 años mejorando la calidad de vida de estas personas y de sus familias, por ofrecer servicios de atención temprana, de educación, servicios residenciales y de día y de inserción laboral, por la diversificación de los recursos y servicios; y, por último, a los Equipos de Orientación Educativa Especializados del sistema educativo andaluz, por sus 30 años de trabajo por una educación inclusiva, por el programa de integración escolar del alumnado con discapacidad, que desde 1982 está promoviendo la igualdad de oportunidades en la educación.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de enero de 2014

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO  
Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales